AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SEPTIEMBRE DE 2026

SUBASTA INVERSA No. S-DTB-010-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL
DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO: contratacion@transitobucaramanga.gov.co

TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 6809966 ext. 122-168

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS
Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos de la presente selección abreviada por Subasta Inversa Presencial podrá ser consultado en el sistema electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, igualmente, los interesados podrán consular en medio físico los documentos del proceso en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, kilómetro 4 vía a Girón, Oficina de Contratación segundo piso, respectivamente, desde la fecha de su publicación.

DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Kilómetro 4 Vía Girón, Sede Administrativa, Segundo Piso Oficina de Contratación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO DE INSTALACIÓN SOBRE RUEDA CON BLOQUEADOR TIPO VENTOSA PARA EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS UBICADOS EN ZONAS CON RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PARA APOYAR LAS LABORES DE CONTROL Y VIGILANCIA A LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN BUCARAMANGA"

DESCRIPCION DE LA CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En virtud de lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.2.1** del Decreto 1082 de 2015, Los bienes y/o servicios a contratar están identificados de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo

FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS A CUMPLIR:

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la Entidad los elementos de las siguientes fichas de especificaciones técnicas anexas al pliego de condiciones.

Por tanto, la modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,** establecida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo **2.2.1.2.1.2.1** y S.s. del Decreto 1082 de 2015

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS CONCERNIENTES A LA SUBASTA INVERSA .

Los estudios previos, el análisis económico del sector, matriz de riesgos así como el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II** a partir del día 18 de Marzo de 2019 y en la Oficina de Contratación, ubicada en piso No.2 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Km 4 Vía Girón.

La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de contratación en la plataforma del Secop II.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

El proponente deberá presentar la oferta en la fecha y hora establecida en el cronograma electrónico, será deber del proponente llevar la trazabilidad del proceso.

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Plataforma Secop II

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas se realizarán en la plataforma secop II en dos (2) sobres separados, debidamente sellados y rotulados en su parte exterior, así:

LA PRESENTACION DE LA OFERTA DEBERÁ REALIZARSE POR LA PLATAFORMA ASIGNADA EN EL SECOP II.

Los oferentes podrán efectuar el retiro del pliego de condiciones directamente de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este pliego

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero, se requerirá al proponente para que subsane (si a ello hubiere lugar) en el plazo indicado en el informe de verificación puesto a consideración, so pena de que su propuesta sea descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 2 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Inversa.

Sobre No. 2 Con el formato de anexo propuesta económica del presente pliego de condiciones

Este deberá contener en original el valor total de la propuesta económica inicial del proponente, y deberá especificarse **"PROPUESTA ECONÓMICA NO. _____",** este sobre será abierto en la audiencia de Subasta Inversa y solo si el oferente cumplió con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

VALOR TOTAL: En virtud de lo anteriormente descrito, para fines de fuentes financiación del proceso, asciende a **CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 402.155.740,00),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, previo análisis de los precios del mercado y conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anexan al presente estudio, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar).

RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Se estipulan en los certificados de disponibilidad presupuestal anexo al estudio previo de oportunidad y conveniencia.

PLAZO: El plazo de duración del presente contrato será de DOS MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista. Su ejecución empieza a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

Acuerdo comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No.2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia, la Republica del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Titulo VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad AndinaCAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México		NO	N/A	N/A	NO
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	NO

Fuente: *Colombia Compra Eficiente*

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

La presente selección abreviada por subasta inversa presencial se llevará acorde al cronograma electrónico establecido en la plataforma del secop II, por lo tanto es deber del interesado y proponente su trazabilidad.

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Podrán participar en éste proceso de subasta inversa presencial, todas las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente modalidad de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTARAN ESTIPULADOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDIONES

Para la selección del contratista se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

REQUISITOS	METODO DE EVALUACION	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Financiera	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Organizacional	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Experiencia	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos técnicos	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado

En tal sentido, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la experiencia y los requisitos técnicos mínimos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y posteriormente en la subasta y no otorgarán puntaje.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS Y SOCIEDAD CIVIL Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la Sociedad Civil, para que ejerzan el control social del presente proceso.

(ORIGINAL FIRMADO)

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Cristian Felipe Muñoz Rangel - Jefe Oficina Subdirección Técnica
Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Jorge Parra – Abogado CPS Oficina Asesora Contratación DTB
Revisó aspectos jurídicos: Luis Eduardo Vargas Acosta – Asesor Contratación DTB
Proyectó aspectos financieros: Julián David Mendoza Nieves – CPS oficina Contratación
Revisó aspectos financieros: Juan Gabriel Castañeda Calderón – Subdirector Financiero